

¡Felicidades!

Enterarse de que pronto va a ser mamá debe resultar emocionante y un poquito intimidante. Sabemos que a usted le gustaría hacer todo lo posible para garantizar que su bebé venga al mundo con buena salud. El Estado de Kentucky cree que una de las cosas más importantes que usted puede hacer por sí misma y por el bebé que está por nacer es asegurarse de hacerse chequeos de manera oportuna y regular con su proveedor de atención médica durante su embarazo.

Existe un proceso llamado “Elegibilidad Presuntiva” (o “PE”) que les permite a las embarazadas que aún no han solicitado una tarjeta médica recibir cobertura **temporal (menos de 60 días desde el día en que reciba su tarjeta PE)** para la atención prenatal. Su proveedor de atención médica puede arreglar lo relacionado con la cobertura PE estando usted en el consultorio.

Este folleto le ayudará a hallar respuesta a muchas de sus preguntas sobre la PE. Llene el formulario en la parte de atrás de este folleto y entrégueselo al personal del consultorio de su proveedor de atención médica. Si reúne los requisitos, le expedirán una tarjeta PE, la cual le permitirá recibir servicios prenatales de proveedores de atención médica que acepten Medicaid.

¿Cómo puedo saber si reúno los requisitos para la PE?

Usted reúne los requisitos para la PE si:

- ◆ No tiene una tarjeta médica propia ni ha solicitado ninguna; y
- ◆ La cantidad de dinero que gana o recibe al mes es igual o menor a las cantidades que aparecen más abajo. Pídale al personal del consultorio de su proveedor de salud que le ayuden si no está segura de cómo calcular estas cantidades:

NÚMERO DE PERSONAS EN LA FAMILIA	CANTIDAD DE INGRESOS MENSUALES (NIVELES PARA EL 2020*)
2	\$2,873.00
3	\$3,620.00
4	\$4,367.00
5	\$5,113.00
6	\$5,860.00
Cada miembro adicional de la familia	Adiciónale \$746 a la cantidad anterior de ingresos mensuales

* Los límites de ingresos se basan en el Nivel Federal de Pobreza (FPL).

Si ya ha solicitado beneficios de PE por el mismo embarazo en el consultorio de otro médico, usted no es elegible para solicitar de nuevo.

¿Qué servicios prenatales paga el programa de la PE?

- ◆ Consultas médicas
- ◆ Pruebas de laboratorio
- ◆ Radiografías (incluyendo ultrasonidos)
- ◆ Medicamentos
- ◆ Servicios dentales
- ◆ Transporte para los viajes al consultorio de su proveedor de atención médica (si usted reúne los requisitos)
- ◆ Sala de Emergencias (en caso de ser necesario)

El programa de la PE no paga:

- ◆ El transporte para los viajes a los especialistas,
- ◆ Los procedimientos quirúrgicos o de otro tipo
- ◆ Si la tienen que hospitalizar.

ES MUY IMPORTANTE QUE PRESENTE SOLICITUD PARA EL PAQUETE COMPLETO DE MEDICAID. PUEDE SOLICITAR ACUDIENDO A SU OFICINA LOCAL DEL DCBS O YENDO AL SITIO WEB www.benefind.ky.gov LO MÁS PRONTO POSIBLE.

¿Qué es lo que cubriría el Medicaid normal?

Además de los servicios prenatales que se ofrecen a través del programa de la PE, Medicaid le pagaría el transporte para los viajes a los especialistas, las hospitalizaciones (incluyendo la hospitalización cuando tenga a su bebé) y otros procedimientos. La oficina de su condado que más cerca le queda es:

(Print Local DCBS Office Address)

1-855-306-8959

(Número de servicio de llamadas del DCBS para todo el estado)

Asegúrese de llevar lo siguiente cuando acuda a la oficina del DCBS:

- ◆ La tarjeta PE que el consultorio de su proveedor de atención médica le va a imprimir.
- ◆ El número de seguro social suyo y los de su familia.
- ◆ Una carta de su proveedor de atención médica que diga que está embarazada y su fecha prevista de parto.
- ◆ Constancia de sus ingresos.

¿Qué hago si tengo problemas o necesito más información?

Puede llamar al 855-637-6576

Solamente para personas con equipamiento TTY/TDD: 711

RESUMEN DE LOS SERVICIOS PRENATALES CUBIERTOS CON LA “PE”

- ◆ Consultas con los proveedores de atención médica que aparecen más abajo
- ◆ Medicamentos recetados por sus proveedores de atención médica durante su embarazo
- ◆ Pruebas de laboratorio o radiografías (incluyendo ultrasonidos) encargadas por sus proveedores de atención médica
- ◆ Transporte (para casos no urgentes si reúne los requisitos)
- ◆ Visitas a la Sala de Emergencias (en caso de ser necesario)
- ◆ Servicios del Departamento Local de Salud
- ◆ Consultas con su dentista

¿Qué proveedores de atención médica pueden brindar atención con la “PE”?

- ◆ Los proveedores de atención médica que practican las especialidades de: medicina interna, medicina general, medicina familiar, obstetriginecología y pediatría
- ◆ Enfermeros(as) especializados(as) y enfermeros(as) obstetras
- ◆ Proveedores que ejercen en centros de atención primaria o en centros rurales de salud.
- ◆ Proveedores de atención médica y enfermeros(as) en el departamento de salud
- ◆ Laboratorios
- ◆ Centros de radiografía
- ◆ Dentistas
- ◆ Salas de Emergencias en hospitales
- ◆ Ambulancias y otros proveedores de transporte

Para proporcionar servicios de PE, los proveedores deben estar inscritos con Kentucky Medicaid.



¿Está embarazada? * ¿Y no tiene cobertura médica?



PUEDE QUE LA SOLUCIÓN SEA LA ELEGIBILIDAD PRESUNTIVA (PE) PARA SERVICIOS PRENATALES

*Puede que usted reúna los requisitos para recibir Servicios Prenatales a Pacientes Ambulatorios durante un período de hasta 60 días

El Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia

Departamento para Servicios de Medicaid
Actualizado en enero del 2019

INFORMACIÓN DEL PACIENTE